

'Materia reservada'

RAFAEL ARGULLOL

Un amigo con la suficiente paciencia como para haberse leído las ordenanzas municipales hizo un experimento: contó las infracciones que se cometían en la Rambla de Catalunya, entre la *Jirafa Indolente* y el *Pensador Bovino*, es decir, entre la Diagonal y la Gran Vía, un domingo por la mañana de esta primavera. No bajaban de 100. Les ahorro los detalles porque todos ustedes los conocen desde hace tiempo si han paseado por allí y se han tropezado con las sillas abusivamente colocadas de las terrazas o con las vallas apenas señalizadas de las obras públicas, en el caso, claro está, de no haber sido atropellados por motoristas, patinadores y ciclistas.

Sin embargo, como era un domingo por la mañana, mi amigo tuvo que añadir nuevas infracciones, de la 101 en adelante, que consistían en el desprecio absoluto a las señales de tráfico que indicaban que, en días festivos, las calzadas se convertían en peatonales. Los coches circulaban con la misma intensidad que los días laborables.

Cuando mi amigo llegó al cruce de Rambla de Catalunya con Consell de Cent se topó con una pareja de la Guardia Urbana. Movido por la ansiedad, y quizá también en busca de consuelo, fue a contarles lo que había visto. Uno de los guardias, un escéptico, contestó que ellos estaban allí, pero que no podían hacer nada. El otro guardia, un sanguíneo, gritó que estaban allí, en efecto, pero no por eso tenían la obligación de controlar lo que un ciudadano les advertía. Como mi amigo les indicara que los coches pasaban a toda velocidad ante sus narices, el sanguíneo se enfureció de manera peligrosa. Menos mal que el guardia escéptico lo calmó y, dirigiéndose a mi amigo, le argumentó que no habían en la ciudad policías suficientes para hacer cumplir las normas. Sin amilanarse, mi amigo interrogó: ¿Cuántos guardias urbanos hay en la ciudad? El sanguíneo le dijo que se fuera al cuerno —o algo peor— y el escéptico, calmado de nuevo a su temible compañero, concluyó tristemente: "Esto es materia reservada".

Al contármela mi amigo, no me

llamó la atención tanto la historia como esta expresión, *materia reservada*, que parecía haber desaparecido del lenguaje público. En otros tiempos, cuando los distintos funcionarios del Estado se negaban a contestar a algo aludían a una misteriosa *materia reservada* o a un



SILVIA ALCOBA

terminal silencio administrativo. Uno podía creer ingenuamente que era obligación de la democracia eliminar las *materias reservadas* en las cosas que afectan al bien común, pero como había expresado el guardia escéptico, no es así.

Estaba hojeando el periódico todavía con el recuerdo del experimento realizado por mi amigo cuando di con tres noticias que parecían corroborar esta especie de derecho de pernada que son los secretos oficiales, siempre perpetrados a costa de los ciudadanos. Teniendo en cuenta que las tres noticias correspondían a una sola jornada de información, se podía concluir que la *materia reservada* alcanzaba todos los rincones de la vida pública.

La primera noticia daba cuenta de la interpelación parlamentaria de un diputado acerca de la partida presupuestaria dedicada a la Casa Real. El diputado pedía conocer no sólo el global de la partida, sino su distribución y sus detalles, incluidos los viajes para participar en cacerías. Al leer la noticia me extra-

ñó que esto no fuera ya un derecho adquirido desde un principio por los ciudadanos, que al fin y al cabo son los que pagan con sus impuestos. Sin embargo, el propio periódico aceptaba con naturalidad el secreto en los gastos de la familia real y pronosticaba el fracaso de cualquier intento parlamentario para averiguarlos. *Materia reservada*.

La segunda noticia se refería al comercio de armas internacional en el que España está implicada de manera muy notoria. Resultaba que en este apartado la famosa transparencia del mercado no se cumplía y no sabemos —ni de momento podemos saber— cuántas armas generamos ni a qué países armamos ni a qué terrorismo fortalecemos a través de estos países. Cualquier ingenuo ciudadano puede creer que esos datos son públicos. Falso. *Materia reservada*.

La tercera noticia, en las páginas económicas, recogía la ausencia de informaciones sobre los sueldos y ganancias de los altos directivos de las cajas de ahorro. Aunque se supone que son muy elevados no hay ninguna comunicación nítida al respecto, tal vez, como indicaba cautelosamente el redactor de la noticia, por el híbrido carácter, a la vez público y privado, de dichas entidades financieras. El ciudadano duda. Por un lado cree tener derecho a saber cuánto gana el presidente de una de estas instituciones que maneja su dinero; pero por otro lado sabe que dilucidar la naturaleza de una caja de ahorros es una tarea tan arriesgada como tomar el sol sobre arenas movedizas. *Materia reservada*.

Con tantas *materias reservadas* no es de extrañar que al guardia municipal se le ocurriera que también el número de guardias municipales de la ciudad era un secreto oficial. No obstante, siempre puede haber un alcalde que le diga que esto no es así y que, además, tiene que procurar que se cumpla la ley. Por eso, en medio de tantos ajeteos electorales, no estaría mal que, bloc en mano, los candidatos a la alcaldía de Barcelona repetirán el experimento de mi amigo y compitieran en el registro de infracciones. Sin convertirlo, por favor, en *materia reservada*.

El juez y la profesora

EMPAR MOLINER

En EL PAÍS del jueves leo: "Un juez de Valladolid descarta que una licenciada pueda sufrir maltrato". La cuestión es que una profesora de instituto presentó una demanda contra su marido, del que ahora se estaba divorciando, por "desprecios y humillaciones" a las que según ella la sometió durante 16 años de matrimonio. El juez considera que el alto nivel de formación de la mujer hace que sea sorprendente que no lo denunciara hasta ahora. El auto ha merecido "el rechazo contundente" de muchas asociaciones. Por ejemplo, la Asociación de Víctimas de Agresiones Sexuales y Malos Tratos, que la ha considerado "terrible". Yo, humildemente, entiendo al juez.

A mí me parece que una cosa son las amenazas y la otra esto que se ha convenido en llamar "maltrato psicológico". En el primer caso, entiendo que las amenazas de un hombre puedan ser más graves que las de una mujer por una cuestión de fuerza física. No es lo mismo que yo diga "te pegaré" a Iñaki Perurena, que Iñaki Perurena me diga a mí "te pegaré". Pero en el caso del maltrato psicológico no hay ventajas según sexos. El más perturbado o el más malévolo (sea hombre o mujer) es el que le dice al otro, por ejemplo: "No vales para nada". Y es evidente que el maltrato psicológico no tiene que darse sólo en el ámbito del matrimonio. Hay quien lo ha sufrido en el colegio de curas o en el trabajo.

Y, sin duda, creo este tipo de maltrato, el que se basa en la anulación de la personalidad de la víctima, es efectivo cuando esta víctima tiene menos recursos intelectuales. No hablo de listos y de tontos, sino de infantiles y no infantiles. (Otra cosa, insisto, es que te amenace y que te calles por miedo.) Que un adulto insulte a un niño, por ejemplo, es muy pernicioso, porque niño no tiene el criterio de un adulto, no es capaz de distanciarse o de contestar con las mismas armas. Su personalidad está formándose. Del mismo modo, insultar a una persona de baja extracción social y cultural puede causar el mismo efecto. Pero, piensen en ustedes. Yo pienso en mí. Si nuestra pareja nos dice que no valemos para nada, pensemos que no nos conviene y que está perturbada, pero no lo consentiremos durante años. Ésta es la diferencia entre nosotros y un niño o una persona de tan bajo nivel cultural que está convencida de que las mujeres somos inferiores, porque así se lo han hecho creer siempre.

Desde luego, algunas personas enamoradas tienen comportamientos poco saludables. Quién no conoce a alguien inteligente que se transforma en burro rematado y en dependiente de un energúmeno o una energúmena que le desprecia. Es decir, hay muchas personas que soportan situaciones indignas por amor. Las engañan y ellas lo toleran para no perder a su ser amado. El ser amado les pone los cuernos y cuando protestan, el amado les dice que están locas. Encuentran SMS comprometidos del amado, pero no quieren abandonarle, a pesar de tener recursos económicos, porque se dicen que no lo soportarían. A esto, que es un amor patológico, ahora se le llama sufrir maltrato psicológico. Y esto no hace más que banalizar algo muy grave, como el maltrato. Todavía no entiendo cómo los personajes del mundo del corazón no denuncian a los periodistas de los programas por maltrato psicológico. Les humillan, les llaman "niñatos" y se burlan de sus defectos físicos. Hace unas semanas, en el programa *Els matins a TV3* entrevistaron a una señora que ha escrito un libro sobre el maltrato psicológico que sufrió durante su matrimonio. Me lo leí y no me lo podía creer. El maltrato consistía, en general, en que el marido le ponía los cuernos y compraba zapatos de marca a las amantes. Si poner los cuernos puede ser considerado maltrato psicológico, apago y me voy. Y no dudo de que el cuerno duele, pero es que entonces la mitad de la población sería maltratadora psicológica.

Quiero creer que la profesora de instituto no soportó durante 16 años un maltrato psicológico sin denunciarlo, porque es profesora de instituto, y, en su trabajo, seguro que tuvo que explicar a sus alumnas lo que son los malos tratos. Les tuvo que contar que las mujeres no somos inferiores a los hombres y que no hay que soportar ninguna humillación. Podría darse el caso, entonces, de que una juez que también estuviese sufriendo maltrato psicológico y durante su trabajo, tuviese que juzgar casos de maltrato psicológico. Si esta profesora de Valladolid hubiese ganado el juicio porque el juez hubiese admitido que sufrió maltrato psicológico durante 16 años, sin denunciarlo, debería ser inmediatamente relevada de su cargo. Su caso es dramático y me llena de pena. Pero pienso que alguien que ha estado 16 años soportando humillaciones y no las ha denunciado no es lo suficientemente madura para ejercer la enseñanza.

moliner.empar@gmail.com

INCOME INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A. JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de mayo de 2007, a las 13 horas, en el domicilio social de la misma, P.º de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria, el día 29, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente orden del día: **Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006. **Segundo.** Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006. **Tercero.** Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del consejero-delegado durante el ejercicio 2006. **Cuarto.** Ampliación del plazo de duración del cargo de consejero y consiguiente modificación de los estatutos sociales, todo ello si procede. **Quinto.** Variaciones en el Consejo de Administración. Renuncia y nombramiento de consejeros, si procede. **Sexto.** Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora. **Séptimo.** Autorización para la adquisición de acciones propias. **Octavo.** Toma de conocimiento y autorización de las inversiones realizadas por la entidad gestora de la sociedad y por cuenta de la S.I.C.A.V. en otras Instituciones de Inversión Colectiva. **Noveno.** Disminución de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo y consiguiente modificación de los estatutos sociales, si procede. **Décimo.** Ruegos y preguntas. **Undécimo.** Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 20 de abril de 2007. Marcos Villoslada Montpart, secretario del Consejo de Administración

CWS ESPAÑA, S. A. (Sociedad Unipersonal)

REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

La Junta General Ordinaria de la sociedad acordó el 30 de junio de 2004 reducir el capital social de la compañía en la cuantía de 321.222 Euros con el fin de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía, quedando el capital fijado en 1.304.380,80 Euros. Se modificaron en consecuencia los artículos 6º y 7º de los Estatutos Sociales.

En Barcelona, a 16 de julio de 2004
EL SECRETARIO NO CONSEJERO
D. Pedro Aguarón de la Cruz

AKENATON INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A. JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de mayo de 2007, a las 13 horas, en el domicilio social de la misma, P.º de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria, el día 29, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente orden del día: **Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006. **Segundo.** Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006. **Tercero.** Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del consejero-delegado durante el ejercicio 2006. **Cuarto.** Ampliación del plazo de duración del cargo de consejero y consiguiente modificación de los estatutos sociales, todo ello si procede. **Quinto.** Variaciones en el Consejo de Administración. Renuncia y nombramiento de consejeros, si procede. **Sexto.** Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora. **Séptimo.** Autorización para la adquisición de acciones propias. **Octavo.** Toma de conocimiento y autorización de las inversiones realizadas por la entidad gestora de la sociedad y por cuenta de la S.I.C.A.V. en otras Instituciones de Inversión Colectiva. **Noveno.** Modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación de los estatutos sociales, todo ello si procede. **Décimo.** Ruegos y preguntas. **Undécimo.** Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 20 de abril de 2007

Mónica Bugallo Adán, secretaria no consejera del Consejo de Administración